



PROCESO EJECUTIVO
RADICADO No. 68001-40-03-006-2021-00591-00

Al despacho de la señora Juez, presentando la siguiente liquidación de costas a cargo de la parte ejecutada **JORGE ARMANDO SILVA BARRAGÁN** y **JAIME EUSEBIO BARRAGÁN TORRES**, a favor de la parte demandante.

CONCEPTO	VALOR
Agencias en Derecho (Pdf 10)	\$ 908.526.
TOTAL: NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS M/CTE.	\$ 908.526.

Sírvase proveer lo que en derecho corresponda.
Bucaramanga, 07 de Marzo de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
Secretario

Bucaramanga, siete (07) de Marzo de dos mil veintidós (2022)

Una vez revisada la liquidación de costas elaborada por Secretaria, dentro del término señalado para ello, el Juzgado la aprueba de conformidad con el artículo 366 numeral 1° del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará electrónicamente en el estado No. 35 del 08 de marzo 2022.

CSV